

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GOLMAYO**

*EXTRACTO del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 3 de abril de 2018 por el que se aprueba la convocatoria de ayudas para financiar gastos sociales en el municipio de Golmayo en el año 2018.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la página web del ayuntamiento de Golmayo (<http://www.golmayo.es>).

**1º.- Objeto de la ayuda.**

Concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a subvencionar

- a) Adquisición de libros y material escolar durante el curso 2018-2019.
- b) Gastos de suministro de energía en vivienda habitual durante el año 2018.
- c) Gastos de escolarización en Escuelas Infantiles durante el curso 2018-2019.

**2º.- Bases reguladoras.**

Las incluidas en la convocatoria.

**3º.- Dotación presupuestaria.**

La cuantía global de las ayudas será de 40.000,00 €.

**4º.- Beneficiarios.**

Personas físicas que cumplan los requisitos definidos en la base 3 de la convocatoria.

**5º.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo normalizado (anexo I). El resto de documentación a presentar está recogida en la Base 5. El plazo de presentación será desde la publicación del presente anuncio en *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* hasta el día 30 de junio de 2019, ambos incluidos.

**6º.- Valoración de solicitudes.**

Para la valoración de se aplicará el baremo establecido en las bases de la convocatoria.

**7º.- Cuantía de la subvención.**

La cuantía de la ayuda será una cantidad fija máxima de los siguientes importes por línea de subvención:

- a) Adquisición de libros y material escolar durante el curso 2018-2019; 100 euros por alumno.
- b) Gastos de suministro de energía en vivienda habitual; 250 euros por vivienda habitual.
- c) Gastos de escolarización en Escuelas Infantiles durante el curso 2018-2019; 250 euros por alumno.

**8º.- Resolución de reconocimiento de la subvención.**

BOPSO-51-06052019



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 51

Lunes, 6 de mayo de 2019

El plazo máximo para resolver la convocatoria será de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Golmayo, 26 de abril de 2019.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1065

BOPSO-51-06052019